

En la Villa de Puebla siete de Febrero de mill ochocientos diez. Juntos, conyugados estas Salas Capitulares los Señores Conde de Tuxtepec, Regim^{to} de la Comandancia de Tlaxcala, y Síndico Perpetuo, y Jefe de la Armada, para el día del Señor San Juan, por el Sr. D. Juan José de Serrano Regidor deano por el Sr. D. Noble, haviendo sido citados por uno de los ministros por el Sr. D. Serrano lo siguiente.

Por el Sr. D. Rafael Palafox Síndico Perpetuo con voce de Prior Sial de hito presente: Fue ha-
 rido por una noticia, de que la Comision Conf-
 rida por la Junta de observacion, y defensa de
 esta Provincia de el Capitan de Exercito Sr.
 Mar. Juan. Trujillo p.^a la reforma de las patentes
 reclamadas por los vecinos de la Contribucion
 del real, y quartillo, lo avia sido p.^a que ha ope-
 racion se practicare con intervencion de
 Ayuntam^{to} cura Parroco, y felices de la Tercia
 Decimales: Inorandore, que el Dno Comisionado
 ha procedido a la execucion de su Comitado
 en esta parte, sin haver merito del Ayun-
 tam^{to} ni a ninguno de los demas, con quienes
 devia contar segun tiene entendido; lo to-
 mo en consideracion del H. Ayuntamiento
 p.^a que siendo así como se ha asegurado,
 tomare las providencias conven. protes-
 tando, como lo havia la nulidad de quanto
 se hubiere executado por el Dno Comisionado, y
 reclamare qualquier perjuicio que se siguere
 al comun de vecinos, a quien represento.

Fendado el Ayuntamiento de la anterior propuesta